



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

0000141 -2014/GOB. REG. TUMBES - PR-GGR.

TUMBES, 26 AGO 2014

VISTO:

El Informe N° 108-2014/GOB.REG.TUMBES-ORA-OLSA de fecha 15 de agosto del 2014, Informe N° 062-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA de fecha 18 de agosto del 2014 con proveído de Gerencia General Regional de fecha 18 de agosto del 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°00000002-2014/GOB.REG.TUMBES-GGR del 16 de enero del 2014, se APRUEBA el Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para el ejercicio presupuestal 2014.

Que, mediante Informe N° 108-2014/GOB. REG.TUMBES-ORA-OLSA del 15 de agosto del 2014, el Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares comunica a la Oficina Regional de Administración, que en el plan anual de Contrataciones 2014, se encuentra incluido el siguiente proceso:

N°	Descripción de los bienes o servicios a contratar	Objeto de Contratación	Tipo de Proceso	Cant. Items	Valor Estimado de la Contratación	Fecha Prevista de Convocatoria	Lugar de Compra
12	Adquisición de combustible para vehículos para vehículos del Gobierno Regional de Tumbes	BIENES	ADS	1 ítem	S/94,900.00	Enero	TUMBES

Que, sin embargo señala que dicho proceso no se realizó en el mes programado, porque aún tenían considerable cantidad de combustible del proceso realizado en el año 2013; Por lo que solicita la compra de Combustible para abastecer las unidades móviles del Gobierno Regional de Tumbes, durante los meses de agosto a diciembre del 2014, por un valor referencial de S/39,995.20 (TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTICINCO CON VEINTE/100 NUEVOS SOLES); Además señala que se debe EXCLUIR del Plan Anual de Contrataciones el ítem 12 antes comentado e incluir al Plan Anual de Contrataciones, la ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES-AMC por el monto ascendente de S/39,995.20 Nuevos Soles.

Que, mediante Informe N° 062-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA del 18 de agosto del 2014, la Oficina Regional de Administración solicita a la Gerencia General Regional la Modificación, Exclusión e Inclusión de Procesos de Selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Tumbes, conforme lo expuesto en el documento antes referido.

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, establece que: "Cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional".

Que, el Artículo 9° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, precisa que: "El plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento(25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de selección"





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000141 -2014/GOB. REG. TUMBES - PR-GGR.

TUMBES. 26 AGO 2014

Que, conforme con la normatividad vigente es PROCEDENTE Modificar el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Tumbes en los términos antes expuestos.

Que estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Secretaría General Regional y Gerencia General del Gobierno Regional de Tumbes.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y Directiva N° 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI denominada: "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", aprobada mediante R.E.R. N° 00128-2004/ GOB. REG. TUMBES-P del 27 de febrero del 2004;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para el Ejercicio Presupuestal 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXCLUIR del Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para el Ejercicio Presupuestal 2014, el siguiente proceso:

N°	Descripción de los bienes o servicios a contratar	Objeto de Contratación	Tipo de Proceso	Cant. Ítems	Valor Estimado de la Contratación	Fecha Prevista de Convocatoria	Lugar de Compra
12	Adquisición de combustible para vehículos del Gobierno Regional de Tumbes	BIENES	ADS	1 ítem	S/94,900.00	Enero	TUMBES

ARTÍCULO TERCERO.- INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para el Ejercicio Presupuestal 2014, el siguiente proceso:

N°	Descripción de los bienes o servicios a contratar	Objeto de Contratación	Tipo de Proceso	Cant. Ítems	Valor Estimado de la Contratación	Fecha Prevista de Convocatoria	Lugar de Compra
12	Adquisición de combustible para vehículos del Gobierno Regional de Tumbes	BIENES	AMC	1 ítem	S/39,995.20	Enero	TUMBES

ARTICULO CUARTO.- DISPONER a la Oficina de Abastecimientos que la exclusión e inclusión de Procesos en el Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para el Ejercicio Presupuestal 2014 a que se contrae el artículo segundo y tercero de la presente resolución y el texto íntegro de la misma, sea publicado en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado.





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL



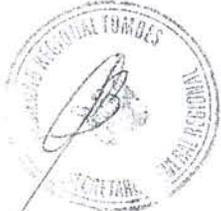
Nº 0000141 -2014/GOB. REG. TUMBES - PR-GGR.

TUMBES, 26 AGO 2014

TEC. ADM. H ALBERTO SIGIFREDO PENA GARCIA
UNITE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución a las Oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL TUMBES.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Econ. EDUARDO RICARDO FARIAS MONTERO
GERENTE GENERAL